

Boletín Informativo N° 208

Gaceta Oficial N° 38.840

Grant Thornton 

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No.38.840 de fecha 28 de diciembre de 2007, fueron publicados los siguientes instrumentos legales:1)

Providencia Administrativa N° 0890 mediante la cual las comunidades organizadas podrán coadyuvar gratuitamente en la verificación de deberes formales establecidos en el Código Orgánico Tributario. 2) Providencia Administrativa N° 0896 mediante el cual se dispone que los sujetos pasivos del Impuesto a las Actividades de Juegos de Evite y Azar, deberán presentar las declaraciones en el portal del SENIAT. 3) Providencia Administrativa mediante la cual se dicta el Calendario de Sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención para el año 2008. 4) Resolución N° 121 mediante el cual se porroga el plazo para el pago del aporte establecido en la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación.

1. Comunidades Organizadas podrán verificar Deberes Formales: Mediante Providencia N° 0890 ahora las comunidades organizadas podrán coadyuvar gratuitamente con el SENIAT en el ejercicio de las facultades de verificación de deberes formales conforme a lo dispuesto en el Código Orgánico Tributario. Estas facultades, estarán dirigidas exclusivamente

a requerir información a los contribuyentes y la sustanciación de los expediente administrativos. En este sentido las comunidades organizadas deberán cumplir con los requisitos y condiciones que establezca el portal del SENIAT.

2. Presentación de Declaración del Impuesto a las Actividades de Juegos de Envite y Azar: Los sujetos pasivos del Impuesto a las Actividades de Juegos de Envite y Azar, deberán presentar las declaraciones a través del portal www.seniat.gov.ve, según el último dígito del RIF, en las fechas de vencimiento del calendario que para el año 2008 será el siguiente:

R.I.F.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0 y 1	08	11	07	07	08	06	07	07	05	07	07	05
2 y 3	09	12	10	08	09	09	08	08	08	08	10	09
4 y 5	10	13	11	09	12	10	09	11	09	09	11	10
6 y 7	09	12	10	08	09	09	08	08	08	08	10	09
8 y 9	08	11	07	07	08	06	07	07	05	07	07	05

3. Calendario de Sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención para el año 2008: Mediante Providencia Administrativa N° 0897 fue dictado el Calendario de Sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención para el año 2008.

a) Impuesto al Valor Agregado

R.I.F.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0 Y 1	18	18	25	16	20	17	18	19	18	16	20	16
2 Y 3	21	15	26	15	21	16	21	15	19	15	21	15
4 Y 5	15	21	17	21	15	20	15	22	15	21	17	19
6 Y 7	17	20	18	18	16	19	16	21	16	20	18	18
8 Y 9	16	19	24	17	19	18	17	20	17	17	19	17

b) Retenciones del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a las Transacciones Financieras

b.1 Practicadas entre los días 01 al 15 ambos inclusive de cada mes.

R.I.F.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0 y 1	18	18	25	16	20	17	17	19	18	16	20	16
2 y 3	21	22	26	22	21	16	16	25	19	22	21	22
4 y 5	22	21	17	21	22	20	21	22	22	21	17	19
6 y 7	17	20	18	18	16	19	22	21	16	20	18	18
8 y 9	16	19	24	17	19	18	18	20	17	17	19	17

b.2 Practicadas entre los días 16 y el último ambos inclusive de cada mes.

R.I.F.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0 y 1	11	06	07	02	09	02	08	04	08	02	07	02
2 y 3	10	07	06	03	08	03	07	05	05	03	06	03
4 y 5	09	08	05	04	07	04	04	06	04	06	05	04
6 y 7	08	11	04	07	06	05	03	07	03	07	04	05
8 y 9	07	12	03	08	02	06	02	08	02	08	03	09

c) Retenciones de Impuesto Sobre la Renta

Para la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital, Divisiones y Unidades de Contribuyentes Especiales.

R.I.F.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0 y 1	10	13	07	09	09	09	08	11	08	09	07	10
2 y 3	09	07	06	03	08	10	07	05	05	03	06	03
4 y 5	08	08	05	04	07	04	04	06	04	06	05	04
6 y 7	07	11	11	07	06	05	03	07	03	07	11	05
8 y 9	11	12	10	08	12	06	09	08	09	08	10	09

d) Autoliquidación Anual del Impuesto Sobre la Renta - Ejercicio Fiscal 01/01/2007 al 31/12/2007.

R.I.F. TERMINADOS EN:	FECHA DE VENCIMIENTO
0	02/04/2008
1	02/04/2008
2	03/04/2008
3	03/04/2008
4	04/04/2008
5	04/04/2008
6	31/03/2008
7	31/03/2008
8	01/04/2008
9	01/04/2008

e) Las Declaraciones Estimadas del Impuesto Sobre la Renta correspondientes al ejercicio fiscal del 01/01/2008 al 31/12/2008, deberán presentarse en las fechas siguientes:

R.I.F. TERMINADOS EN:	FECHA DE VENCIMIENTO
0	30/06/2008
1	30/06/2008
2	01/07/2008
3	01/07/2008
4	04/07/2008
5	04/07/2008
6	03/07/2008
7	03/07/2008
8	02/07/2008
9	02/07/2008

Los contribuyentes especiales de la Región Centro Occidental, Sector Punto Fijo le corresponde presentar las declaraciones de IVA e Impuesto a las Transacciones Financieras el 02 de enero, deberán presentarlas el día hábil siguiente. Los contribuyentes especiales de la Región Zuliana que le corresponda presentar las declaraciones el 18 de noviembre, deberán presentarlas el día hábil siguiente. Las declaraciones estimadas y definitivas de ISLR de ejercicios fiscales distintos al comprendido entre 01 de enero y 31 de diciembre, deberán presentarse y realizar el pago de los impuestos en las fechas establecidas en la normativa legal vigente. Los contribuyentes que se dediquen a realizar actividades mineras o de hidrocarburos y conexas, deberán presentar la declaración estimada dentro de los 45 días continuos al cierre del ejercicio. La presente Providencia entró en vigencia el 29 de diciembre de 2007.

4. **Se Prorroga el Pago del Aporte Establecido en la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación:** *Mediante Resolución N° 121 las empresas cuyo ejercicio económico coincide con el año calendario y que en el transcurso del año 2007 no cumplieron con la obligación de realizar el aporte y/o invertir en las actividades establecidas en la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, se les otorgó una prórroga de dos (2) meses para efectuar los aportes correspondiente. La prórroga vence el día 29 de febrero de 2008.*

Grant Thornton...

Grant Thornton es una de las organizaciones líderes en la prestación de servicios profesionales de auditoría, asesoría tributaria, consultoría financiera y outsourcing.

Nuestra ventaja competitiva se concentra en brindar soluciones a la medida de las necesidades de nuestros clientes, porque nos tomamos el trabajo de conocerlos en profundidad. Y lo hacemos bajo la convicción de que sólo un trato personalizado, a fondo, nos permite alcanzar el mismo objetivo de nuestros clientes: su éxito.

Visión

"Somos la firma líder de contadores públicos reconocida en la asesoría de negocios a empresas del mercado medio, que constantemente busca exceder las expectativas de sus clientes y de su gente"

Filosofía

La filosofía de Gómez, Garnier y Asociados en Venezuela se basa en brindar servicios de alta calidad y en compromiso con el cliente.